



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 16 de diciembre de 1994

Núm. 285

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 25 de noviembre de 1994.-El Jefe de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042287143	F DIEZ	09802638	LA ROBLA	11.10.94	15.000		RDL 339/90	009.1
240042296740	M DIEZ	11375060	LA ROBLA	11.10.94	35.000		D130186	
240042274410	P FERNANDEZ	09667283	LEON	6.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042265809	C FERNANDEZ	09803594	LEON	6.10.94	35.000		D130186	
240042283691	J GARCIA	15230912	LEON	16.10.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
240100972182	D GARCIA	71493733	PONFERRADA	30.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240100972170	D GARCIA	71493733	PONFERRADA	30.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240100985036	E GONZALEZ	09650686	FERRAL DEL BERNESG	9.10.94	15.000		RD 13/92	159.
240042295498	J RODRIGUEZ	09633038	CARBAJAL LEGUA	11.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240042285961	J BALBUENA	09761190	VILLAQUILAMBRE	9.10.94	10.000		RD 13/92	010.1
240200896359	M MANZANARO	00815384	MADRID	9.10.94	25.000		RD 13/92	050.
240100951075	T HEREDIA	51836124	PAMPLONA	6.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240200870280	J ACEBAL	10643521	GIJON	16.10.94	25.000		RD 13/92	050.
240042297495	J GAITE	11316453	GIJON	30.10.94	50.000	1	RD 13/92	084.1
240400934733	M MORILLO	11727520	GIJON	2.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400936146	J PRADO	09400634	OVIEDO	7.10.94	45.500	1	RD 13/92	050.
240100982631	M SUAREZ	10489651	EL ENTREGO	11.10.94	15.000		RD 13/92	169.
240400935087	J CARRERA	15254493	FUENTERRABIA	3.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 25 de noviembre de 1994.-El Jefe de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
240042283794	F CRESPO	09667887	LEON	5.10.94	15.000		RD 13/92	151.2
240400935415	J VINAYO	09747124	LEON	5.10.94	30.000		RD 13/92	050.
240100964227	C VESLASCO	01176399	MADRID	11.08.94	15.000		RD 13/92	099.1
240400937503	J CERREZO	11390949	AVILES	14.10.94	20.000		RD 13/92	048.
240400933248	J REY	10822290	GIJON	23.09.94	25.000		RD 13/92	050.
240400937497	F TEJEDA	11386348	LA CARRIONA	14.10.94	20.000		RD 13/92	048.
240400937758	M CANEDO	09361116	TRUBIA	16.10.94	25.000		RD 13/92	050.
240400931458	J ALVAREZ	10160743	LLODIO	17.09.94	30.000		RD 13/92	050.
240042281888	F SALAZAR	11698722	ZAMORA	15.10.94	15.000		RD 13/92	117.1

11926

Núm. 11767.-5.600 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 2 de diciembre de 1994.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
240400869479	J PAYA	22134516	TORREVIEJA	26.06.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240400886623	M CERVILLA	74548392	BARCELONA	11.09.94	25.000		RD 13/92	052.
240400881637	J MONDELO	38501735	L HOSPITALET DE LLOB	15.08.94	35.000	1	RD 13/92	052.
240400905009	M FERNANDEZ	40984946	MOLLET DEL VALES	20.08.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240100987150	I GONZALEZ DE MOLINA	38815924	PREMIA DE MAR	13.08.94	10.000		RD 13/92	094.2
240400930790	J BENITO	11348250	VILAFRANCA PENEDES	14.09.94	20.000		RD 13/92	048.
240400935567	M FERNANDEZ	14574050	BILBAO	6.10.94	25.000		RD 13/92	050.
240400953351	J CAMPOS	32614064	BILBAO	2.10.94	20.000		RD 13/92	052.
240400953170	A ALONSO	33163245	LEJONA	30.09.94	25.000		RD 13/92	052.
240400908448	M MAILLO	20179135	PORTUGALETE	2.09.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240400936523	J MORALES	14676651	SANTURTZI	9.10.94	25.000		RD 13/92	050.
240042283514	F CAMARA	13121637	BURGOS	30.09.94	15.000		RD 13/92	169.
240042217529	Y DE MIRANDA	32800887	CORUNA A	30.07.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042280963	C RODRIGUEZ	32814008	CORUNA A	29.09.94	15.000		RD 13/92	167.
240400934265	J RODRIGUEZ DE LOS	32553142	FERROL	29.09.94	25.000		RD 13/92	050.
240400934241	J SANCHEZ	32648968	FERROL	29.09.94	30.000		RD 13/92	050.
240400887731	L FERNANDEZ	32819964	DORNEDA	5.09.94	25.000		RD 13/92	052.
240400932645	F PAIS	33018043	SANTIAGO	22.09.94	25.000		RD 13/92	050.
240042257849	J MOURINO	33114305	SANTIAGO	13.08.94	16.000		RD 13/92	080.1
240042260186	J LUNA	10034650	CACABELOS	3.09.94	15.000		RD 13/92	167.
240100931120	M RAMOS	71542593	LA BANEZA	21.07.94	50.000	1	RD 13/92	003.1
240042275141	A MIRANDA	71427038	LAGUNA DAIGA	31.08.94	25.000		RDL 339/90	060.1
240400904984	H MARTIN	00975294	LEON	19.08.94	20.000		RD 13/92	048.
240100944113	I TAIBO	09677586	LEON	26.08.94	PAGADO	1	RD 13/92	044.1
240400935683	M SANCHEZ	09688946	LEON	6.10.94	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
240400904418	A GARCIA	09698342	LEON	16.08.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240400936020	A ALVAREZ	09711145	LEON	7.10.94	25.000		RD 13/92	050.
240042296636	J BARRIENTOS	09724901	LEON	9.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
240042268100	M FIDALGO	09735817	LEON	23.08.94	15.000		RD 13/92	167.
240400954367	J FERNANDEZ	09737760	LEON	11.10.94	25.000		RD 13/92	050.
240400936353	R GARCIA	09768546	LEON	8.10.94	30.000		RD 13/92	050.
240400932475	J ROBLES	09796391	LEON	21.09.94	30.000		RD 13/92	050.
240100984524	R MANSILLA	10078507	LEON	12.09.94	15.000		RD 13/92	094.1C
240400936304	S ANDRES	12191738	LEON	8.10.94	30.000		RD 13/92	050.
240400876289	M NEGRO	09915709	PONFERRADA	14.06.94	35.000		RD 13/92	050.
240400935439	M NIETO	09979233	PONFERRADA	5.10.94	25.000		RD 13/92	050.
240400879199	M CORCOBA	10009466	PONFERRADA	22.06.94	20.000		RD 13/92	052.
240042288263	A REGUERA	10024740	PONFERRADA	5.10.94	5.000		RD 13/92	029.1
240400953995	J BODELON	10044675	PONFERRADA	7.10.94	30.000		RD 13/92	050.
240042271251	L MANCENIDO	10081156	PONFERRADA	4.09.94	50.000	1	RD 13/92	056.5
240400935580	M DIEZ	12533054	PONFERRADA	6.10.94	25.000		RD 13/92	050.
240042255683	F CANELO	09640337	SAHAGUN	30.07.94	25.000		RD 13/92	084.1
240400936390	M ALONSO	09682173	TROBAJO DEL CAMINO	8.10.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240042265251	S BLANCO	72571375	TROBAJO DEL CAMINO	7.08.94	50.000	1	RD 13/92	020.1
240042239185	M CARRERA	10197936	RABANAL DEL CAMINO	18.07.94	5.000		RDL 339/90	061.3
240400899540	I ALMARZA	71499983	VILLABLINO	5.08.94	30.000		RD 13/92	050.
240100952020	J CELORIO	09697183	VILLAQUILAMBRE	13.08.94	10.000		RD 13/92	012.1
240042240631	A VALBUENA	09753441	VILLAQUILAMBRE	3.08.94	10.000		RDL 339/90	061.1
240400931392	J ALLER	LU000494	LUGO	17.09.94	25.000		RD 13/92	050.
240042277538	S MUNOZ	24955541	LUGO	28.09.94	15.000		RD 13/92	154.
240042219538	A QUINTAS	33842885	LUGO	1.08.94	16.000		RD 13/92	099.1
240042262791	A HERNANDEZ	02817583	COLMENAR VIEJO	25.08.94	50.000	1	RD 13/92	084.1
240400892453	J BADIOLA	01111872	MADRID	3.07.94	25.000		RD 13/92	050.
240042218900	A VELASCO	01381890	MADRID	16.09.94	16.000		RD 13/92	101.1
240400903979	M MARTIN	03384282	MADRID	14.08.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400936080	P RAMOS	11645860	MADRID	7.10.94	25.000		RD 13/92	050.
240042218080	C VIYUELA	13025605	MADRID	15.07.94	16.000		RD 13/92	101.1
240400933431	J SACO	34142793	MADRID	25.09.94	25.000		RD 13/92	050.
240400933509	P ALONSO	50918576	MADRID	25.09.94	30.000		RD 13/92	050.
240400933947	J VILA	01382839	EL PLANTIO	27.09.94	25.000		RD 13/92	050.
240400887718	A FERNANDEZ	34547725	FUENTE EL SAZ JARA	5.09.94	30.000		RD 13/92	052.
240042261233	J ROJO	01599829	NAVACERRADA	15.08.94	15.000		RD 13/92	019.1
240400930788	R VIVANCOS	09604428	NAVACERRADA	14.09.94	20.000		RD 13/92	048.
240042278610	J LOPEZ	24809893	MALAGA	10.09.94	16.000		RD 13/92	101.1
240042239471	A GONZALEZ	25661634	MALAGA	30.07.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240400934939	M PELLICER	15765589	ANSOAIN	3.10.94	30.000		RD 13/92	050.
240042256420	J OBLANCA	11409647	AVILES	19.08.94	15.000		RD 13/92	167.
240400906105	E ALVAREZ	76523136	AVILES	24.08.94	30.000		RD 13/92	050.
240100987422	M SANCHEZ	11342085	LLARANES AVILES	15.08.94	15.000		RD 13/92	154.
240400936079	J MARTINEZ	11297595	SALINAS CASTRILLOM	7.10.94	25.000		RD 13/92	050.
240400937515	M GARCIA	09505611	GIJON	14.10.94	20.000		RD 13/92	048.
240400903487	J HERNANDO	09509177	GIJON	12.08.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240400934710	J ALONSO	10746047	GIJON	2.10.94	30.000		RD 13/92	050.
240400893366	M YENES	10830853	GIJON	5.07.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042285160	P ARRAZ	10851785	GIJON	3.09.94	25.000		RD 13/92	003.1
240042217190	M HERRERO	10853340	GIJON	12.08.94	15.000		RD 13/92	167.
240042272565	J TARGHETTA	10887664	GIJON	30.09.94	15.000		RD 13/92	167.
240400932840	H ROBLES	12629496	GIJON	22.09.94	20.000		RD 13/92	048.
240042252025	D ZAPICO	10577343	POLA DE LAVIANA	20.07.94	15.000		RD 13/92	151.2
240041843871	R LOBO	71616752	POLA DE LAVIANA	5.04.94	25.000		RD 13/92	094.1G
240200874571	M CACHERO	11058666	MIERES	17.08.94	25.000		RD 13/92	052.
240100922051	J PIQUIN	10463163	OVIEDO	29.07.94	25.000		RD 13/92	072.1
240400936213	J VAZQUEZ	11384270	OVIEDO	7.10.94	30.000		RD 13/92	050.
240400898789	J FERNANDEZ	71591773	LAS REGUERAS ESCAM	29.07.94	20.000		RD 13/92	048.
240400934400	M FERNANDEZ	09353886	TINEO	30.09.94	20.000		RD 13/92	048.
240200874078	N HERNANDEZ	12716921	PALENCIA	10.07.94	30.000		RD 13/92	050.
240100922579	M GARCIA	12727381	PALENCIA	17.05.94	10.000		RDL 339/90	061.1
240042249373	M ALONSO	12737491	PALENCIA	28.07.94	15.000		RD 13/92	146.1
240400887639	J FERREIRA	35285924	PONTEVEDRA	1.09.94	20.000		RD 13/92	052.
240100947783	M PAZ	36012339	VIGO	8.08.94	15.000		RD 13/92	152.
240042276042	C COSTAS	36022077	VIGO	30.09.94	15.000		RD 13/92	167.
240400932207	J JUSTO	36075044	VIGO	20.09.94	16.000		RD 13/92	048.
240400935257	D COMBARRO	36115548	VIGO	4.10.94	25.000		RD 13/92	050.
240400886714	J GARCIA	07953621	CARRASCAL BARREGAS	11.09.94	20.000		RD 13/92	052.
240042276716	C BLANCO	34087149	RENTERIA	1.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
240400903426	J MORENO	05657730	ALAMEDA DE LA SAGRA	12.08.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240042267648	M BEJAR	10509059	VALENCIA	25.08.94	16.000		RD 13/92	100.1
240400881364	A CALVO	14906090	VALENCIA	14.08.94	30.000		RD 13/92	050.
240400932300	B ROMERO	29161935	VALENCIA	20.09.94	16.000		RD 13/92	048.
240400935853	S MARTINEZ DE AGUIRRE	16251049	GAMARRA MAYOR	6.10.94	25.000		RD 13/92	048.
240042254241	A GARCIA IZQUIERDO	17851808	ZARAGOZA	3.09.94	16.000		RD 13/92	101.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 2 de diciembre de 1994.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
240400937138	D MOMPO	38495768	EL PRAT DE LLOBREGAT	13.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240200898605	J CARRO	14747997	BASAURI	20.10.94	35.000	1	RD 13/92	052.
240400939184	R ALVAREZ	09952463	BILBAO	25.10.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240400938118	J PENA	14532474	BILBAO	17.10.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240042270647	E FLECHA	14569046	BILBAO	3.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240042237863	J ZURBANO	15945979	BILBAO	15.10.94	5.000		RDL 339/90	061.1
240042273703	ALBELE S L	B48479133	DURANGO	10.10.94	5.000		RDL 339/90	061.1
240400938234	J GONZALEZ	10006593	PORTUGALETE	18.10.94	30.000		RD 13/92	050.
240042273820	B BERRIO	13128626	ARANDA DE DUERO	25.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
240042239707	M MARTIN	09727771	CORUNA A	28.08.94	35.000		D130186	
240200896270	A RIOS	33242316	NOIA	6.10.94	25.000		RD 13/92	050.
240400936663	M MARTINEZ	15788223	OLEIROS	10.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400950180	J HERNANDEZ	33200069	SANTIAGO	24.10.94	20.000		RD 13/92	052.
240100995911	D BARRIOS	29816314	CORDOBA	6.10.94	35.000		D130186	
240400908382	A MORENO	78457050	LAS PALMAS G C	2.09.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240042260344	J ALBA	10060353	GUADALAJARA	2.09.94	15.000		RD 13/92	100.2
240042282583	J RODRIGUEZ	10066248	HUESCA	12.09.94	15.000		RD 13/92	167.
240042263874	M GARCIA	09580264	ASTORGA	26.08.94	15.000		RD 13/92	146.1
240400888279	R RODRIGUEZ	10076330	BEMBIBRE	13.10.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240042286722	J MARCOS	09688216	BENAVIDES ORBIGO	29.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042286710	J MARCOS	09688216	BENAVIDES ORBIGO	29.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240100996010	A HOLGUIN	09740668	BOÑAR	22.10.94	50.000	1	RD 13/92	003.1
240042246086	J FIDALGO	09752081	CHOZAS DE ABAJO	11.10.94	15.000		RDL 339/90	062.1
240400895405	A PATROCINIO	10195481	DESTRIANA	5.07.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240400954033	M MENESES	LE003549	LA RIBERA DE FOLGO	7.10.94	25.000		RD 13/92	050.
240042295164	A FLOREZ	09696206	RIOSEQUINO DE TORI	15.10.94	8.000		RDL 339/90	061.1
240100989856	L GONZALEZ	09785292	LA ROBLA	18.10.94	16.000		RD 13/92	094.1D
240042285109	TRANSPORTES NAVALGAR S L	B24253791	LEON	12.09.94	60.000		D130186	
240100976369	J MARTINEZ	09461492	LEON	22.10.94	35.000		D130186	
240042274197	M GARCIA	09465596	LEON	17.10.94	15.000		RD 13/92	154.
240042298633	J CANO	09536279	LEON	28.10.94	16.000		RD 13/92	101.2A
240042246177	J CANO	09536279	LEON	26.10.94	8.000		RDL 339/90	061.1
240042303239	A DIEZ	09592904	LEON	26.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
240400939172	J RODRIGUEZ	09594664	LEON	25.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042251781	A HERRERO	09630689	LEON	18.08.94	15.000		RD 13/92	014.2
240100959980	R ANDRES	09637885	LEON	18.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
240400938295	A GUTIERREZ	09639308	LEON	18.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240100984860	M CARRASCO	09649148	LEON	17.10.94	15.000		RD 13/92	094.1C
240400950210	J RONCHAS	09661615	LEON	24.10.94	16.000		RD 13/92	052.
240042295541	J ARIAS	09669845	LEON	19.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240042297136	P FRAILE	09678542	LEON	25.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
240042305613	P FRAILE	09678542	LEON	25.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042297148	P FRAILE	09678542	LEON	25.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042308353	J MACARRON	09689365	LEON	22.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240100976357	G GONZALEZ	09692494	LEON	21.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
240042272050	J SAMARTINO	09699778	LEON	13.09.94	35.000		D130186	
240042272048	J SAMARTINO	09699778	LEON	13.09.94	5.000		RDL 339/90	061.1
240042297057	E QUINTANILLA	09706693	LEON	16.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
240100986740	F VALMASEDA	09714849	LEON	23.10.94	16.000		RD 13/92	094.1D
240042296156	S GARCIA	09718773	LEON	24.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240100943753	O RIFA	09726756	LEON	5.10.94	15.000		RD 13/92	094.1C
240042273971	J VELASCO	09733175	LEON	16.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240100957533	J SUAREZ	09744763	LEON	23.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240042282753	J GARCIA	09748165	LEON	15.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240042273600	L CAMPILLO	09749347	LEON	25.10.94	50.000	1	RD 13/92	086.2
240100957788	J FERNANDEZ	09758936	LEON	21.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240042299868	C SANCHEZ	09766765	LEON	29.10.94	16.000		RD 13/92	101.1
240042296820	M FERNANDEZ	09772554	LEON	15.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240400950313	S ROBLES	09773247	LEON	25.10.94	25.000		RD 13/92	052.
240042273946	I ZAPICO	09773576	LEON	15.10.94	15.000		RD 13/92	169.
240042274835	M PORTUGUES	09774928	LEON	11.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
240100976310	E ARANDA	09776131	LEON	18.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
240042241635	R BANOS	09776223	LEON	15.10.94	16.000		RD 13/92	084.1
240042284403	R FERNANDEZ	09779369	LEON	31.10.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042274495	J VIDALES	09788078	LEON	23.10.94	5.000		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
240100996836	F MARCOS	09788686	LEON	16.10.94	5.000		RD 13/92	103.1
240100996848	F MARCOS	09788686	LEON	16.10.94	5.000		RDL 339/90	061.1
240042253777	L OREJAS	09806851	LEON	23.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240400888796	M PEREZ	10186361	LEON	20.10.94	25.000		RD 13/92	050.
240042305121	M MANSO	14821547	LEON	21.10.94	50.000	1	RD 13/92	056.5
240100977362	R LINARES	22435830	LEON	17.10.94	5.000		RD 13/92	171.
240042272401	J COLADO	09749201	ARMUNIA	14.10.94	5.000		RDL 339/90	061.1
240042254599	J CIENFUEGOS	09673353	BO PUENTE CASTRO	14.10.94	8.000		RD 13/92	090.1
240042226660	F FERNANDEZ	09751692	VILLANUEVA DEL ARB	31.08.94	50.000	1	RD 13/92	084.1
240100952055	A JIMENEZ	10200507	VILLOBISPO REGUER	13.08.94	35.000		D130186	
240200898447	MANTENIMIENTO DE EDIFICACI	B24270522	PONFERRADA	6.09.94	30.000		RD 13/92	050.
240400953776	T FERNANDEZ	00845285	PONFERRADA	5.10.94	30.000		RD 13/92	050.
240400888826	A BOTO	09990855	PONFERRADA	23.10.94	25.000		RD 13/92	050.
240042227092	O RODRIGUEZ	10047923	PONFERRADA	23.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240400905599	M BACARIZA	10072129	PONFERRADA	23.08.94	30.000		RD 13/92	050.
240042274276	J GONZALEZ	10075872	PONFERRADA	21.10.94	16.000		RD 13/92	101.1
240042198985	J FERNANDEZ	10079418	PONFERRADA	2.10.94	15.000		RD 13/92	100.2
240200896098	F PENA	12700526	PONFERRADA	24.09.94	25.000		RD 13/92	052.
240042283630	J FERNANDEZ	09699674	PUEBLA DE LILLO	11.10.94	50.000		RDL 339/90	061.1
240100998432	P CLARO	09780910	SAN ANDRES RABANEDO	23.10.94	35.000	1	RD 13/92	091.2
240042295840	A JUAN	10186538	SAN ANDRES RABANEDO	21.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240042297185	M FERNANDEZ	09760934	FERRAL DEL BERNESG	24.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
240042270258	V CASTANON	09673805	TROBAJO DEL CAMINO	31.08.94	46.001		D121190	198.B
240400939160	J VILLAR	45029143	TROBAJO DEL CAMINO	25.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240100997956	J FEBRERO	09798864	SAN PEDRO BERCIANOS	8.10.94	15.000		RD 13/92	143.1
240042288822	V PEREZ	10198677	SANTA MARINA DEL REY	3.10.94	15.000		RD 13/92	015.5
240042274264	A DE LAS MATAS	09739728	LA VIRGEN DEL CAMI	19.10.94	35.000		D130186	
240042295437	F BERNABE	09774367	VILLABLINO	8.10.94	5.000		RDL 339/90	061.1
240042280264	C ABELLEIRA	33308131	LUGO	11.10.94	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240400934745	A FAJARDO	70504493	ALCORCON	2.10.94	50.000	1	RD 13/92	050.
240400934721	R IGLIASIAS	33740860	COLMENAR VIEJO	2.10.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240042244569	J SANTE	52493796	TRES CANTOS	14.07.94	35.000		D130186	
240400954331	J TRILLO	05354431	FUENLABRADA	10.10.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240400938398	Y WANG	MU003019	MADRID	18.10.94	30.000		RD 13/92	050.
240100964586	P ROBLES	00386132	MADRID	29.10.94	35.000		D130186	
240400938910	M JIMENEZ	02209697	MADRID	24.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400934757	J HERNABE	50270222	MADRID	2.10.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240400935531	C MORALES	50707366	MADRID	6.10.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240400935191	M LILLO	50041171	ALCORCON	4.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400954823	J FRANCO	10079223	VILLANUEVA DE LA C	17.10.94	30.000		RD 13/92	050.
240400938349	M CABALLERO	00245496	MOSTOLES	18.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400954720	A RODRIGUEZ	76542410	MOSTOLES	16.10.94	40.000	1	RD 13/92	052.
240400934320	R MANCHO	12688635	MARBELLA	30.09.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240042216434	J KEE	MA033115	TORREMOLINOS	25.07.94	16.000		RD 13/92	101.1
240100995741	M VICENTE	16281176	OLAZAGUTIA	19.10.94	15.000		RD 13/92	159.
240100930291	T HEREDIA	51836124	PAMPLONA	4.10.94	10.000		RD 13/92	090.2
240042254290	F MECEIRAS	11390958	AVILES	17.09.94	25.000		RD 13/92	003.1
240100982564	M GONZALEZ	11402676	AVILES	14.08.94	10.000		RD 13/92	092.2
240100963624	J BURON	30607449	AVILES	28.07.94	15.000		RD 13/92	159.
240400937266	R GARCIA	11410220	LA LUZ AVILES	13.10.94	30.000		RD 13/92	050.
240100972480	L AUMENTE	52590120	CANGAS DE NARCEA	12.10.94	15.000		RD 13/92	154.
240400937084	J FLORES	0 004992	GIJON	13.10.94	30.000		RD 13/92	050.
240400937837	M TASCON	09742990	GIJON	16.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042306782	J PEREZ	10814141	GIJON	5.11.94	25.000		RD 13/92	084.1
240042286941	G MORAN	10863743	GIJON	8.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240400937734	J GOMEZ	10871855	GIJON	16.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240100976175	M SUAREZ	10899743	GIJON	5.10.94	30.000		D130186	
240042269750	D CUESTA	71597034	GIJON	7.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042280458	J TURRADO	09389152	OVIEDO	30.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240400936705	J FERNANDEZ	10287765	OVIEDO	10.10.94	50.000	1	RD 13/92	050.
240042309539	R DIEZ	10542472	OVIEDO	5.11.94	5.000		RD 13/92	090.1
240400938970	J GUADA	10563546	OVIEDO	24.10.94	30.000		RD 13/92	050.
240400938611	F GONZALEZ	10571860	OVIEDO	23.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400936950	M PEREZ	10601673	OVIEDO	11.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042266188	M ACEVES	11679559	OVIEDO	10.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
240100926901	I SOTO	12697837	OVIEDO	16.10.94	15.000		RD 13/92	154.
240400939070	J ALVAREZ	76955806	OVIEDO	24.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042296879	A MARES	11377098	CORVERA	9.10.94	25.000		RD 13/92	099.1
240400902240	A ALVAREZ	11343476	CORVERA S CRUZ CAM	3.08.94	25.000		RD 13/92	050.
240400938246	L GARCIA	09393950	LLANERA	18.10.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240100972467	E RODRIGUEZ	71584716	SALAS	12.10.94	15.000		RD 13/92	154.
240042293830	M MURCIEGO	34583649	ORENSE	1.11.94	16.000		RD 13/92	101.1
240400933560	A FERNANDEZ	12725521	PALENCIA	26.09.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400954355	R BLANCO	34506261	VIGO	11.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400888700	C ALONSO	36092776	VIGO	19.10.94	25.000		RD 13/92	052.
240042297756	F REGOJO	36111397	VIGO	14.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240400937540	T GUARDO	13974402	POTES	14.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400888486	R CORRAL	10025910	SANTANDER	15.10.94	25.000		RD 13/92	052.
240100995765	A CASTANEDO	13711151	SANTANDER	19.10.94	15.000		RD 13/92	159.
240100986934	A FERNANDEZ CUETO	13887087	SANTANDER	13.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240400938568	P PEREZ	03759094	LOS YEBENES	20.10.94	32.500		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
240100933115	C RODRIGUEZ	12063933	LA UNION DE CAMPOS	8.10.94	25.000		RD 13/92	094.1F
240100985759	A DOMINGUEZ	10151293	VALLADOLID	5.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240042272360	J HOLGUIN	15960875	VALLADOLID	6.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240100959013	P MARTINEZ	70989997	VALLADOLID	15.08.94	10.000		RD 13/92	171.
240042282248	J CASTRO	11727490	BENAVENTE	13.10.94	25.000		RD 13/92	084.1
240042298943	M REAL	11945179	MORATONES DE VIDRI	17.10.94	15.000		RD 13/92	117.1

12136

Núm. 11769.-38.080 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Sección de Aplazamientos

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace público el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Baños Vallejo, Daniel, DNI 71.413.084Q, para el pago de una deuda por importe de 155.700 pesetas que a continuación se reseña:

Exped. 249440002285S, con fecha de resolución 7 de septiembre de 1994. Importe: 155.700 pesetas.

Subx.	Núm. liquidación	Concepto	Fase	Fecha lim.	Importe
1	A-2460094530013879	IRPF FR. Pag. 94 3T	Vol.	20-10-94	44.794
2	A-2460094520013880	IVA Reg. SI 94 3T	Vol.	20-10-94	110.906

Considerando que según el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es procedente la acumulación de expedientes.

Este órgano de la AEAT en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del vigente Reglamento General de Recaudación y las O.M. de 26-12-91 por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31-7-92 desarrollada por resolución de 18-09-92 de la AEAT, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

-Por considerar que la petición no se extiende al total de las deudas que tiene el contribuyente con la Hacienda Pública, sin regularizar.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, apartado A del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes, por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

Subx.	Importe	F. Inter.	% Inter.	Días	Intereses	Total
1	44.794	20-10-94	11,00	5	67	44.861
2	110.906	20-10-94	11,00	5	167	111.073

Considerando que tras reiterados intentos por el trámite usual de notificaciones que prevé la legislación vigente no ha sido posible la notificación al interesado, se le comunica por este medio, advirtiéndose que las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario cuya fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, antes del día 5 o 20 del mes siguiente, según que esta notificación aparezca publicada en la primera o segunda quincena del mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 del citado Reglamento General de Recaudación.

Si la fecha indicada para cada ingreso coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) -en las que no es preciso tener cuenta abierta mediante los impresos de abonaré, que de no haberse recibido, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o Administración correspondiente a su domicilio.

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora, cabe interponer, en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

-De reposición, ante el órgano que lo ha practicado, según se establece en el R.D. 2224/79.

-Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1999/81.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del referido Reglamento General de Recaudación.

León, 11 de noviembre de 1994.-El Jefe de la Dependencia, Alvaro García-Capelo Pérez.

11347

Núm. 11770.-8.176 ptas.

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace público el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Baños Vallejo, Daniel, DNI 71.413.084Q, para el pago de una deuda por importe de 484.674 pesetas que a continuación se reseña:

Exped. 249440001902T, con fecha de resolución 7 de septiembre de 1994.

Subx.	Núm. liquidación	Concepto	Fase	Fecha lim.	Importe
1	A-2460094010007656	IVA Actas de I.	Vol.	5-09-94	394.142
2	A-2460094010007667	IRPF Actas de I.	Vol.	5-09-94	90.532

Considerando que según el artículo 73 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es procedente la acumulación de expedientes.

Este órgano de la AEAT en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del vigente Reglamento General de Recaudación y las O.M. de 26-12-91 por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31-7-92 desarrollada por resolución de 18-09-92 de la AEAT, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

-Por considerar que la petición no se extiende al total de las deudas que tiene el contribuyente con la Hacienda Pública, sin regularizar.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, apartado A del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes, por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

Subx.	Importe	F. Inter.	% Inter.	Días	Intereses	Total
1	394.142	5-09-94	11,00	2	238	394.380
2	90.532	5-09-94	11,00	2	55	90.587

Considerando que tras reiterados intentos por el trámite usual de notificaciones que prevé la legislación vigente no ha sido posible la notificación al interesado, se le comunica por este medio, advirtiéndose que las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario cuya fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, antes del día 5 o 20 del mes siguiente, según que esta notificación aparezca publicada en la primera o segunda quincena del mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 del citado Reglamento General de Recaudación.

Si la fecha indicada para cada ingreso coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) —en las que no es preciso tener cuenta abierta mediante los impresos de abonaré que de no haberse recibido, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o Administración correspondiente a su domicilio.

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora, cabe interponer, en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

—De reposición, ante el órgano que lo ha practicado, según se establece en el R.D. 2224/79.

—Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1999/81.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del referido Reglamento General de Recaudación.

León, 27 de octubre de 1994.—El Jefe de la Dependencia, Alvaro García-Capelo Pérez.

10809 Núm. 11771.—8.064 ptas.

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace público el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud de aplazamiento formulada por Fernández García, Luis, NIF 09556906H, para el pago de una deuda por importe de 45.444 pesetas, que a continuación se reseña:

Expediente 249440001871S, con fecha de resolución de 8 de agosto de 1994.

Subx.	Núm. liquidación	Concepto	Fase	F. Inter.	Importe
2	A2460094530010766	IRPF Frac. pag. 94,2T	Vol.	20-04-94	45.444

Resultando que la expresada solicitud contiene todos los datos exigidos en el artículo 51 del Reglamento General de Recaudación.

Considerando que según el artículo 53.4 del citado Reglamento General de Recaudación y el punto 7.º, apartado 1 de la O.M. de 17-4-91 no es exigible la aportación de garantías.

Examinadas las circunstancias que concurren en el caso, en uso de la facultad que me confiere el artículo 50 del referido Reglamento General de Recaudación y la Orden Ministerial de 26-12-91, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31-07-92, desarrollada por resolución del 18-09-92, de la A.E.A.T., acuerdo autorizar el pago aplazado del débito, en la forma que se expone a continuación:

Sub.	Días	Importe	%Int.	Inter.	Importe plazo	Vencto.
2	77	45.444	11,0	1.055	46.499	5-10-94

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.1.2 del citado Reglamento General de Recaudación, se practican las liquidaciones de intereses de demora por cada fracción aplazada, según se muestra en relación anterior.

El ingreso de cada plazo y de los intereses de demora correspondientes se realizará, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 15-10-92 a través de la entidad de depósito que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. de su domicilio, mediante los impresos de abonaré que deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación, o en la Unidad de Recaudación o Administración correspondiente a su domicilio. Si al recibo de la presente notificación estuviera ya vencido o próximo a vencer alguno de los plazos que se le conceden, dispondrá de diez días hábiles para su ingreso.

Si la fecha indicada para cada plazo coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día hábil posterior.

Conforme establecen los artículos 48 y 57 del citado Reglamento General de Recaudación, si llegado el vencimiento de los plazos concedidos no se efectuara el pago, se procederá de la forma siguiente:

Para las deudas cuyo fraccionamiento se solicitó en periodo voluntario, la falta de pago de un plazo a su vencimiento producirá la expedición de la certificación de descubierto correspondiente, que incluirá la deuda aplazada, los intereses devengados y el recargo de apremio, para su exacción por esta vía. De no pagarse dicha certificación en los plazos establecidos para el ingreso en periodo ejecutivo, conforme el artículo 108 del citado Reglamento, se considerarán vencidas las fracciones pendientes, que se exigirán, igualmente, por el procedimiento de apremio.

Los actos de gestión recaudatoria son ejecutivos (artículo 42 del Reglamento General de Recaudación), en consecuencia, las deudas tributarias comprendidas en el siguiente acuerdo deberán pagarse en los plazos establecidos, careciendo de efectos suspensivos cualquier solicitud posterior formulada por los interesados, ya que por sí misma no desvirtúa la vigencia del acuerdo.

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de interés de demora, pueden interponerse, en caso de discordancia, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de esta notificación y sin que puedan simultanearse, alguno de los recursos que a continuación se reseñan:

—De reposición, ante esta Dependencia, según lo establecido en el R.D. 2244/79.

—Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional o Central de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1999/81.

Teniendo en cuenta que tras reiterados intentos por el trámite usual de notificaciones que prevé la legislación vigente no ha sido posible la notificación al interesado, se le comunica por este medio, y se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 103.5 del citado Reglamento General de Recaudación.

León, 20 de octubre de 1994.—El Jefe de la Dependencia, Alvaro García-Capelo Pérez.

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace público el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Fernández García, Luis, NIF 09556909H, para el pago de la deuda por el concepto que se relaciona, que importa la suma de 114.278 pesetas y que se reseña a continuación:

Exped. 249440001871S, con fecha de resolución 8 de agosto de 1994.

Subx.	Núm. liquidación	Concepto	Fase	Fecha lim.	Importe
-------	------------------	----------	------	------------	---------

1	A-2460094530010755	IVA-Reg. S. 94 2T	Vol.	20-07-94	114.278
---	--------------------	-------------------	------	----------	---------

Este órgano de la A.E.A.T. en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del vigente Reglamento General de Recaudación y las O.M. de 26-12-91 por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31-7-92 desarrollada por resolución de 18-09-92 de la A.E.A.T., acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

—Por considerar que no concurren en el peticionario los requisitos que establece el Reglamento General de Recaudación para la concesión de aplazamientos o fraccionamientos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, apartado A, del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite anterior a la del presente acuerdo se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes, por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

Subx.	Importe	F. Inter.	% Inter.	Días	Intereses	Total
-------	---------	-----------	----------	------	-----------	-------

1	114.278	20-7-94	11,00	19	654	114.932
---	---------	---------	-------	----	-----	---------

Las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario cuya fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, antes del día 5 o 20 del mes siguiente, según que esta notificación aparezca publicada en la primera o segunda quincena del mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 del citado Reglamento General de Recaudación.

Si la fecha indicada para cada ingreso coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) —en las que no es preciso tener cuenta abierta mediante los impresos de abonar que de no haberse recibido con esta notificación, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o Administración correspondiente a su domicilio.

Contra el presente acuerdo cabe interponer, en el plazo de quince días, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

—De reposición, ante el órgano que lo ha practicado, según se establece en el R.D. 2224/79.

—Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1999/81.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del referido Reglamento General de Recaudación.

León, 26 de octubre de 1994.—El Jefe de la Dependencia, Alvaro García-Capelo Pérez.

10757 Núm. 11772.—16.128 ptas.

Dependencia de Recaudación – Unidad de Recaudación

EDICTO NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública que posteriormente se relaciona, por los conceptos e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Unidad de Recaudación se ha practicado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. Tramitándose en la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León, expediente admi-

nistrativo de apremio contra el deudor a la Hacienda Pública que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentemente embargables pertenecientes al citado deudor en el ámbito territorial de esta Delegación,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen y por los descubiertos que igualmente se expresan:

a) Nombre del deudor: Angel Pérez Casado.

NIF: 9.665.835 Q.

b) Fincas embargadas:

Urbana: Finca ocho. Vivienda letra A en planta segundo izquierda, portal número uno de la casa o edificio sito en término de Villaobispo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, carretera de Villafeliz, sin número. Superficie construida, noventa y siete metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, incluida su participación en elementos comunes; útil, setenta metros cuadrada y dos decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, hueco de escalera y vivienda letra A del portal número dos; izquierda, parcela diecisiete y fondo, vuelo a cubierta de la planta baja. Anejo: Plaza de garaje en la cubierta de la planta baja. Anejo: Plaza de garaje en la planta semisótano, señalada con el número uno, de veinticinco metros veinticuatro decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional en elementos comunes. Cuota de copropiedad, cinco enteros y noventa y nueve centésimas por ciento 5,99. Es parte de la número 4.734, al folio 95 de este libro, inscripción 3.ª, que es la extensa.

Inscrita con el número 4.900, al folio 112 del libro 50 del Ayuntamiento del Villaquilambre, tomo 1.816 del archivo.

d) Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

e) Débitos:

N.º Liquidación	Concepto tributario	Importe	Fecha apremio
A2460080890202837	1T 92 IRPF Frac. Pagos	64.214	21-06-91
A2460093500002622	2T 92 IRPF San Parale.	31.324	22-06-93
A2460093500002633	1T 92 IRPF San Parale.	31.324	22-06-93
A2460092130000329	2T 92 IRPF Franc. Pago	65.141	06-01-93
K1610193016029224	Sanción tráfico	20.000	10-06-93
A2460093500008551	3T 92 IRPF Sanc. Paral.	28.556	07-09-93
A2460093130000165	3T 92 IRPF Fracc. Pago	59.328	21-04-93
	Recargo de apremio	59.978	
	Costas presupuestadas	200.000	
	Total débitos	559.865	
	Importe ingresado	5.536	
	Total responsabilidad	554.329	

f) Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad número dos de los de León a favor del Estado Español.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 125 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo cuantas actuaciones sean precisas y élévase, en su momento, este expediente al acuerdo del señor Jefe de la Dependencia de Recaudación para autorización de la subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento.

Por hallarse ausentes de su domicilio al intentar la notificación de la diligencia de embargo anterior, don Angel Pérez Casado y su cónyuge, doña María Encarnación Valbuena Robles, se les notifica la diligencia anterior mediante el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último

domicilio conocido, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad.

Asimismo se advierte:

1.º—Que los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto.

2.º—Que contra la diligencia de embargo, de no hallarse conformes, pueden interponer recurso de reposición, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, número 4), ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

3.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

León, 8 de noviembre de 1994.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

11245

Núm. 11773.—11.200 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación número 24/765/92, por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Partido Popular, se ha dictado en 26 de julio de 1994, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación, anulando el acuerdo impugnado y el anterior de imposición de la sanción, y reconociendo el derecho a la devolución del importe ingresado, junto con el correspondiente interés legal.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: P. S. La Secretaría, María Josefa Tabarés Fernández.

11095

Núm. 11774.—2.576 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

FIESTAS LOCALES 1995

Con fecha 4 de noviembre, por esta Dirección Provincial de Trabajo, S. Social y Asuntos Sociales, se ha dirigido a los Ayuntamientos de León—capital y provincia, escrito que literalmente dice:

Al objeto de elaborar el calendario de Fiestas Locales, correspondiente al año 1995, pongo en conocimiento de ese Ayuntamiento que con la mayor urgencia y antes del 31 de diciembre del año en curso; habrá de comunicar por escrito a esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales y a propuesta del Pleno del mismo, las dos Fiestas Locales, retribuidas y no recuperables a que se hace mención en el artículo 37 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, aprobatoria del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por la Ley 11/1994, de 19 de mayo, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio (BOE de 29 de julio).

En la propuesta que —dentro del plazo indicado— se formule, habrá de tenerse en cuenta, y ello de manera especial, los casos de posible coincidencia de una festividad local con otra u otras de carácter nacional o del ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que estén establecidas o se establezcan para el referido año 1995, o en domingo, (obsérvese lo dispuesto en el Real Decreto 1346/89, de 3 de noviembre (BOE de 7 de noviembre). En igual orden de cosas se advierte la necesidad de que en aquella propuesta se indiquen con claridad y de modo expreso, el ámbito de aplicación de las Fiestas Locales de referencia, al igual que las fechas y nombres concretos de las mismas.

Se insiste, finalmente, en la necesidad de sujetarse, en la propuesta que se formule, a la normativa general o/y especial (ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León), aplicable en materia de calendario de Fiestas Locales, correspondiente al año 1995.

Lo que se comunica a efectos de general conocimiento.

El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Juan José López de los Mozos Martín.

11015

Núm. 11775.—4.032 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada a la empresa Distrito Piel, S.L., con la indicación “se ausentó sin señas” al efecto de y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 285 del 27), por el presente anuncio se procede a la notificación de derivación de responsabilidad de la deuda de cuotas de Seguridad Social del trabajador don Alejandro Pastor Suárez, DNI 9.629.142, cuya parte dispositiva reproducimos en este anuncio:

Antecedentes de hecho.

Que don Alejandro Pastor Suárez, tiene abierto expediente administrativo de apremio por deuda con la Seguridad Social en la Recaudación Ejecutiva 24010 de León.

La Unidad de Recaudación Ejecutiva 24010 de León, dicta diligencia, notificando al deudor don Alejandro Pastor Suárez, que los débitos cuyo cobro se persiguen y no conociéndose más bienes embargables que el sueldo que viene percibiendo en su calidad de empleado, decretan el embargo del sueldo.

Con fecha 3 de mayo de 1994, la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24010 de León comunica a la Empresa Distrito Piel, S.L., el incumplimiento del “embargo decretado” y le otorga un plazo de cinco días para que haga alegaciones.

Fundamentos de derecho.

Esta Dirección Provincial es competente para dictar acto de responsabilidad solidaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad (RD. 1517/1991, de 11 de octubre).

Artículos 105, 113, 114.7 del citado Reglamento.

Artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial.

Resuelve: Dictar acto declaratorio de responsabilidad solidaria a la empresa Distrito Piel, S.L., respecto de la deuda de cuotas de Seguridad Social del Trabajador don Alejandro Pastor Suárez, por un importe de 140.743 pesetas, ciento cuarenta mil setecientas cuarenta y tres pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico



Administrativo Regional en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación, o bien recurso potestativo de reposición, previo al económico administrativo, en el mismo plazo y ante esta Dirección Provincial, todo ello, de conformidad con lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 1517/1991 y los artículos 188 y 189 de la Orden de 8 de abril de 1992.—El Director Provincial, P.D. El Subdirector de Recaudación, Miguel A. Álvarez Gutiérrez.

11013

Núm. 11776.—5.712 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1994, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza General sobre comercialización al por mayor de productos perecederos en el término municipal de León. Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público, para que en el plazo de treinta días, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose que en el caso de que no se presenten reclamaciones se considerará adoptado el citado acuerdo con carácter definitivo.

León, 29 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

12018

Núm. 11777.—1.568 ptas.

* * *

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de este Ayuntamiento, en relación con Convocatoria de Concursos de Traslados de plazas del personal laboral municipal, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 264 de 19 de noviembre en curso, se rectifica la referida a la plaza convocada número 9; Oficial de Recaudación 1.ª, que queda configurada en los siguientes términos:

9.—Plaza convocada: Oficial de Recaudación 1.ª.

Número de vacantes: 8

Grupo al que pertenecen: III

Solicitantes: Oficiales 1.ª del grupo III.

El plazo de solicitudes para solicitar estas plazas, será de 20 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 29 de noviembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

12025

Núm. 11778.—1.904 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A Bar Casa Conde, C.B., para acondicionamiento de local destinado a Bar, sito en la Plaza Mayor, 6-7. Expte. 2124/94 V. y O.

León, 30 de noviembre de 1994.—El Alcalde Julio César Rodrigo de Santiago.

12064

Núm. 11779.—1.568 ptas.

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Alfonso Magaz Martínez, en representación de Limpiezas Bierzo, S.L., adjudicataria de los servicios de limpieza de Colegios en distrito I, II, III, IV, V, Pabellón de Flores del Sil, Centros Cívicos de Cuatrovientos, Flores del Sil y Casa de los Escudos, por el presente se somete a información pública, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las Oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 29 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

12028

Núm. 11780.—1.568 ptas.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza doña María del Rosario López Rodríguez, adjudicataria de los servicios de portería y limpieza del C.P. Navaliegos, por el presente se somete a información pública, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las Oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 29 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

12027

Núm. 11781.—1.344 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Venta Accesorios y Recambios del Automóvil y su colocación.

Calle A. Castillo, número 203.

Hache Cinco, S.A.

Ponferrada, 29 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

12026

Núm. 11782.—1.680 ptas.

CAMPO DE VILLAVIDEL

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 24 de noviembre de 1994, se procedió a la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de Ficheros Automatizados, que en cumplimiento de la Legislación Vigente se procede a la publicación del texto íntegro de la misma.

Artículo 1.—Los ficheros automatizados de este Ayuntamiento en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los siguientes:

- De contabilidad general.
- Padrón de habitantes.
- Registro de entrada y salida.
- Tasas, exacciones y precios públicos.
- Nóminas.

Artículo 2.—El fichero automatizado de Contabilidad general, cumple la finalidad de confeccionar los libros contables necesarios para realizar la contabilidad tanto presupuestariamente como

de partida doble del Ayuntamiento. En este fichero no se contienen otros datos de carácter personal que los relativos a nombre y apellidos y datos bancarios de los terceros afectados por la contabilidad.

Artículo 3.—El fichero automatizado de Padrón de habitantes, tiene por finalidad la confección del padrón municipal de habitantes. En él se registran los siguientes datos de carácter personal de todas las personas empadronadas en el Ayuntamiento:

- Distrito, sección, manzana, hoja y número de orden dentro de la hoja.
- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Dirección.
- Sexo.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Situación de residencia.
- Título escolar o académico.
- Situación anterior en el municipio.
- Número del censo electoral.

Artículo 4.—El fichero automatizado de Registro de entradas y salidas, tiene por objeto el confeccionar el Registro General donde constan la entrada de documentos que se reciben y la salida de los documentos que hayan sido despachados. En este fichero no se contienen otros datos de carácter personal que los relativos al nombre y apellidos de los particulares que dirigen escritos al Ayuntamiento, o a los que se les envía documentos.

Artículo 5.—El fichero automatizado de Tasas, exacciones y precios públicos, tiene como objetivo el realizar los padrones cobratorios para la recaudación de impuestos municipales. En este fichero se contienen los datos de carácter personal siguientes:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Dirección del contribuyente y / o de la tasa.
- En su caso, todos los datos necesarios para la identificación del objeto impositivo.

Artículo 6.—El fichero automatizado de Nóminas, tiene el propósito de confeccionar las nóminas del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento. En él se registran todos los datos necesarios para realizar dicha labor.

Artículo 7.—Los datos registrados en los ficheros mencionados, son destinados a las funciones municipales, si bien sus contenidos pueden y son transmitidos o cedidos a Instituciones Públicas, así:

- Los del artículo 2 al Tribunal de Cuentas, Hacienda, Comunidad Autónoma, Banco de Crédito Local, Entidades Bancarias.
- Los del artículo 3 a Estadística, Ministerio de Defensa.
- Los del artículo 4 a Organismos Públicos, particular interesado.
- Los del artículo 5 a Servicio de Recaudación.
- Los del artículo 6 a Hacienda, Bancos pagadores, Seguridad Social.

Artículo 8.—La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde, bajo la autoridad de la Presidencia de esta Entidad, al Secretario general de la misma, sin perjuicio de la responsabilidad directa que en la gestión y custodia de los ficheros corresponde al Jefe de cada uno de los correspondientes Servicios o unidades. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, a través del Secretario general, previa autorización de la Presidencia.

Artículo 9.—Para lo no previsto en esta Disposición, se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, y Reglamento aprobado por Real Decreto 1332/1993, de 20 de junio.

Artículo 10.—El presente documento entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

11990

Núm. 11783.—2.352 ptas.

CABREROS DEL RÍO

ORDENANZA REGULADORA DE LOS FICHEROS AUTOMATIZADOS QUE CONTIENEN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cabrerros del Río, en sesión de 15 de noviembre de 1994, se procedió a la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de Ficheros.

Por este anuncio y en cumplimiento de la legislación vigente se procede a la publicación íntegra de su texto.

Artículo 1.—Los ficheros automatizados de este Ayuntamiento en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los siguientes:

- a) De contabilidad general.
- b) Padrón de habitantes.
- c) Registro de entradas y salidas.
- d) Tasas, exacciones y precios públicos.
- e) Nóminas.

Artículo 2.—El fichero automatizado de Contabilidad general, cumple la finalidad de confeccionar los libros contables necesarios para realizar la contabilidad tanto presupuestariamente como de partida doble del Ayuntamiento. En este fichero no se contienen otros datos de carácter personal que los relativos a nombre y apellidos y datos bancarios de los terceros afectados por la contabilidad.

Artículo 3.—El fichero automatizado de Padrón de habitantes, tiene por finalidad la confección del padrón municipal de habitantes. En él se registran los siguientes datos de carácter personal de todas las personas empadronadas en el Ayuntamiento:

- Distrito, sección, manzana, hoja y número de orden dentro de la hoja.
- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Dirección.
- Sexo.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Situación de residencia.
- Título escolar o académico.
- Situación anterior en el municipio.
- Número del censo electoral.

Artículo 4.—El fichero automatizado de Registro de entradas y salidas, tiene por objeto el confeccionar el Registro General donde constan la entrada de documentos que se reciben y la salida de los documentos que hayan sido despachados. En este fichero no se contienen otros datos de carácter personal que los relativos al nombre y apellidos de los particulares que dirigen escritos al Ayuntamiento, o a los que se les envía documentos.

Artículo 5.—El fichero automatizado de Tasas, exacciones y precios públicos, tiene como objetivo el realizar los padrones cobratorios para la recaudación de impuestos municipales. En este fichero se contienen los datos de carácter personal siguientes:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Dirección del contribuyente y / o de la tasa.
- En su caso, todos los datos necesarios para la identificación del objeto impositivo.

Artículo 6.—El fichero automatizado de Nóminas, tiene el propósito de confeccionar las nóminas del personal laboral y fun-

cionario del Ayuntamiento. En él se registran todos los datos necesarios para realizar dicha labor.

Artículo 7.—Los datos registrados en los ficheros mencionados, son destinados a las funciones municipales, si bien sus contenidos pueden y son transmitidos o cedidos a Instituciones Públicas, así:

—Los del artículo 2 al Tribunal de Cuentas, Hacienda, Comunidad Autónoma, Banco de Crédito Local, Entidades Bancarias.

—Los del artículo 3 a Estadística, Ministerio de Defensa.

—Los del artículo 4 a Organismos Públicos, particular interesado.

—Los del artículo 5 a Servicio de Recaudación.

—Los del artículo 6 a Hacienda, Bancos pagadores, Seguridad Social.

Artículo 8.—La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde, bajo la autoridad de la Presidencia de esta Entidad, al Secretario General de la misma, sin perjuicio de la responsabilidad directa que en la gestión y custodia de los ficheros corresponde al Jefe de cada uno de los correspondientes Servicios o Unidades. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, a través del Secretario General, previa autorización de la Presidencia.

Artículo 9.—Para lo no previsto en esta Disposición, se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, y Reglamento aprobado por Real Decreto 1332/1993, de 20 de junio.

Artículo 10.—El presente documento entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

11988 Núm. 11784.—2.520 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas y el artículo 30 del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Cafetería restaurante.

Avda. Madrid-Coruña, 155.

Solicitada por doña Isabel Cabezas Domingo.

Astorga, 28 de noviembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

12035 Núm. 11785.—1.232 ptas.

Por la presente se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Bar.

Calle General Sanjurjo, 12.

Solicitada por doña Ana María Pérez García.

Astorga, 28 de noviembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

12036 Núm. 11786.—896 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas y el artículo 30 del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Disco pub Triángulo.

Calle Villafranca, número 6.

Solicitada por Automáticos Astorga, S.A.

Astorga, 2 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

12253 Núm. 11787.—1.232 ptas.

TORENO

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva Torfer, S.A., adjudicatario del contrato de suministro de dos máquinas para usos múltiples del Ayuntamiento, por el presente se somete a información pública por plazo de 15 días en aplicación de lo dispuesto por el artículo 88 del vigente reglamento de contratación de las Corporaciones Locales. Durante el plazo de exposición podrán presentar reclamaciones en las oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Toreno, 28 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Angel Velasco Rubial.

12037 Núm. 11788.—896 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva a Calvo Calvo, S.L., adjudicataria de las Obras de Sala de Halterofilia, en Matarrosa del Sil, por el presente se somete a información pública por plazo de 15 días en aplicación de lo dispuesto por el artículo 88 del vigente reglamento de contratación de las Corporaciones Locales. Durante el plazo de exposición podrán presentar reclamaciones en las oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Toreno, 28 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Angel Velasco Rubial.

12038 Núm. 11789.—896 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de "Pavimentación de la calle Castro en Vegas del Condado", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Alonso González, y que importa la cantidad de 2.400.000 pesetas, se expone al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Vegas del Condado, a 29 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

12039 Núm. 11790.—252 ptas.

BEMBIBRE

Por doña Adelaida de Fátima Da Silva Cruz, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para el acondicionamiento y adaptación de un local ubicado en la antigua carretera N-VI, s/n, de esta villa, con el objeto de destinar el mismo a café-bar.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, en relación al 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un periodo de información pública por término de diez días, contados a partir del siguiente a aquél en el que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan formularse las reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes.

Bembibre, 30 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

12040 Núm. 11791.—1.904 ptas.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, hace saber:

Que don Arsenio Arias Carbajo, en representación de Arias Cubero, S.L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Academia de Conductores, en el bajo, sito calle Cervantes equina c/ Vatemar.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Bembibre, 30 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

12041 Núm. 11792.—1.792 ptas.

* * *

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, hace saber:

Que Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Oficina Técnica de Correos y Telégrafos, en el bajo, sito c/ Río Boeza, 10.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Bembibre, 30 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

12042 Núm. 11793.—1.568 ptas.

CACABELOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo de allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informes de conducta expedido por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impidan desempeñar los mismos.

Cacabelos, 30 de noviembre de 1994.—El Alcalde, José Antonio Morete González.

12044 Núm. 11794.—700 ptas.

CISTIerna

De conformidad con los artículos 189 y ss. de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, han sido rendidas por la Presidencia los estados y cuentas de esta Entidad, correspondientes al ejercicio 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la

cuenta general de esta Entidad y sus anexos, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Durante el plazo de quince días y ocho más, los interesados podrán examinar el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen conveniente formular.

Cistierna, 1 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

12045 Núm. 11795.—392 ptas.

LAGUNA DALGA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 29 de noviembre de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la ejecución de las obras de la 2.ª fase, "Consultorio Médico en Soguillo del Páramo", mediante subasta pública, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 122 del texto refundido, aprobado por Real Decreto 781/86.

Ejecutando el referido acuerdo y de conformidad con el contenido del artículo 122 y 123 del texto indicado, se anuncia convocatoria de subasta pública, con el siguiente contenido:

a) Objeto, lo es la ejecución de las obras de 2.ª fase, "Consultorio Médico en Soguillo del Páramo", bajo el tipo de licitación de 2.700.000 pesetas.

b) Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses a partir de la firma del acta de replanteo que tendrá lugar en el plazo de ocho días a partir de la firma del contrato.

c) El pliego de condiciones y memoria técnica estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el horario y tiempo de subasta para que puedan ser examinados y tener una mejor inteligencia del contrato.

d) La garantía provisional para participar en la subasta asciende a 54.000 pesetas.

e) El modelo de proposición es el que se establece al final de este anuncio.

f) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9,30 a 13,00 horas durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La apertura tendrá lugar al día siguiente hábil y hora de las trece. La fianza definitiva asciende al 4% del precio de licitación.

g) La documentación a presentar establece el siguiente

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, provisto del correspondiente DNI número, en nombre propio (o en representación de,) enterado de las condiciones de adjudicación de las obras de, por parte del Ayuntamiento de, cuyo anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha..... de de 19...., conforme en un todo con el proyecto..... y pliego de condiciones, me comprometo a realizar las obras, con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la cantidad ... (.....) pesetas.

Acompaño resguardo de la constitución de la fianza provisional, DNI, o su fotocopia compulsada con el sello de la Corporación, declaración jurada de capacidad y no incompatibilidad para participar en la subasta y justificantes de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y de estar al corriente en el pago a la Seguridad Social.

En..... a de de 19

Laguna Dalga, 30 de noviembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

12032 Núm. 11796.—5.824 ptas.

VEGAQUEMADA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto general para el ejercicio de 1994, estará de manifiesto al público

en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vegaquemada, 2 de diciembre de 1994.—La Alcaldesa (ilegible).

Por don Cipriano Campesino Martínez, ha sido solicitada licencia para la instalación de un depósito para almacenamiento de gas propano de 2.450 litros de capacidad, en la localidad de Palazuelo de Boñar, de este término municipal de Vegaquemada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad mencionada, formulen por escrito las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días.

Vegaquemada, 2 de diciembre de 1994.—La Alcaldesa (ilegible).

12073 Núm. 11797.—1.736 ptas.

ALGADEFE

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Expediente de modificación de créditos 1/94 al Presupuesto general.

Proyecto técnico de la obra de saneamiento de Algadefe. Encauzamiento de la Reguera de la Fontana, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Luis Sánchez Mayol y cuyo importe cifra la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

El Pleno de esta Corporación municipal, con el quórum que establece el artículo 431.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1994, adoptó el acuerdo de solicitar de Caja España, aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la cantidad de 1.500.000 pesetas (un millón quinientas mil pesetas), en concepto de aportación de este Ayuntamiento a la financiación de la obra de saneamiento de Algadefe, encauzamiento de la Reguera de la Fontana, incluida en el programa Operativo local, aprobado para 1994. Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en el artículo 431.2 del precitado Real Decreto Legislativo.

Algadefe, 30 de noviembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

11989 Núm. 11798.—784 ptas.

CASTRILLO DE CABRERA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1994, el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles, 3.ª fase, en el municipio de Castrillo de Cabrera", cuyo presupuesto de contrata asciende a 6.310.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

Truchas, 17 de noviembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

11991 Núm. 11799.—308 ptas.

OSEJA DE SAJAMBRE

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La modificación definitiva aprobada es la que seguidamente se indica:

ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 2

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles aplicables a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,50%.

2. De conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes cuyos valores catastrales hayan sido de revisión o modificación será:

a) Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el 0,50 %.

Oseja de Sajambre, 14 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

11992 Núm. 11800.—616 ptas.

Se encuentran a disposición pública en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes proyectos para su inclusión en el Plan Operativo Local en el año 1994:

—Abastecimiento y alcantarillado en Pío, obra número 27.

—Adecuación, señalización y ordenación usos del espacio natural en el municipio, obra número 12.

Durante el plazo de 15 días, si no se han producido reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados.

Oseja de Sajambre, 7 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Juan Carlos Piñán Díaz.

12239 Núm. 11801.—308 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Solicitada por Galván Sport, S.A., devolución de aval prestado como garantía definitiva para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato de suministro de 6 módulos de gradas telescópicas para el Polideportivo de Pinilla en San Andrés del Rabanedo por la cantidad de 303.738 pesetas y siendo esta empresa la adjudicataria del suministro, se hace público que, por plazo de 15 días, podrán presentar las reclamaciones oportunas quienes crean tener algún derecho por razón del contrato garantizado, a tenor de lo regulado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

San Andrés del Rabanedo, 29 de noviembre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

11994 Núm. 11802.—1.568 ptas.

OENCIA

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1994, se acordó aprobar inicialmente el Presupuesto ordinario para el ejercicio 1994, lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Oencia, 28 de noviembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

11995 Núm. 11803.—196 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 23 de noviembre de 1994, el expediente de modificación de créditos número 1/94, dentro del vigente presupuesto, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de la presentación, en su caso, de reclamaciones. De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Regueras de Arriba, 28 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Isidro J. Dguez. Seco.

11996

Núm. 11804.—280 ptas.

VILLAQUILAMBRE

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la L.G.T., se hace público que ha sido aprobado el padrón cobratorio correspondiente a las tasas por suministro de agua potable (trim. 3.º del 94) y recogida domiciliaria de basuras (año 1994).

Frente a las liquidaciones contenidas en el mismo, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

Anuncio de cobranza:

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados, que queda abierta la cobranza en periodo voluntario del 1 de diciembre de 1994 al 15 de enero de 1995, de las tasas por el suministro de agua potable (trim. 3.º del 94) y recogida domiciliaria de basura (año 1994).

De acuerdo con los artículos 20 y 97 del R.G.R., aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20 %, si las hacen efectivas a partir del día siguiente a la finalización de dicho periodo.

Los recibos de los citados tributos, así como las oportunas reclamaciones podrán hacerse efectivas en el Ayuntamiento de Villaquilambre, durante el periodo del uno de diciembre de 1994 al 15 de enero de 1995.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en Caja de Ahorro y Entidades de Crédito calificadas.

Villaquilambre, 30 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

12031

Núm. 11805.—1.736 ptas.

* * *

Por parte de don Manuel Rodríguez Almuzara, se ha solicitado licencia para instalar taller maquinaria en Villaobispo, Los Barriales, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 16 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

12219

Núm. 11806.—1.456 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Por resolución de esta Alcaldía, del 11 de noviembre de 1994, se ha acordado aprobar la lista provisional de admitidos y

excluidos para tomar parte en las pruebas de concurso oposición, convocada por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Relación de instancias presentadas para cubrir una plaza de Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina.

Alegre Sutil, Juan Fernando

Alvarez Blanco, Josefa

Alvarez Morán, Violeta

Castañón López, Isidoro

Fernández de la Mata, María Elena

Fidalgo Fernández, María Concepción

Fidalgo Gómez, María Flor

Martínez San Millán, Ana María.

Lo que se hace público, para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes podrán presentar alegaciones o subsanar defectos de documentación, en el plazo de diez días hábiles, previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo.

En Santovenia de la Valdoncina, 11 de noviembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

11834

Núm. 11807.—700 ptas.

* * *

Por resolución de esta Alcaldía, del 11 de noviembre de 1994, se ha acordado aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de la oposición libre, convocada por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Alvarez Blanco, Josefa

Alvarez Cordero, Sara

Alvarez Morán, Violeta

Burón Martínez, Ana María

Chamorro Sánchez, Marta María

Díaz Cañera, Celso José

Díez Aláez, María Dolores

Díez Díez, Rosa María

Díez Fernández, María Natividad

Domínguez Cordero, Monserrat

Domínguez Martínez, Yolanda

Estévez Vázquez, María José

Fernández Aller, Inés

Fernández de la Mata, María Elena

Fernández Domínguez, María del Pilar

Fernández Mosquera, María del Pilar

Fidalgo Fernández, María Concepción

González Barreales, María Aránzazu

Gutiérrez Mayor, Marta María

Lario Acevedo, Fabiola

Llamazares de la Fuente, María del Mar

Martínez Blanco, María del Mar

Martínez San Millán, Ana María

Matanza Fernández, Guillermo

Mateos Cabero, Rosa María

Mayo Rueda, Herminia

Murciego Fernández, María Vicenta

Pacios Fernández, María Teresa

Pellitero Borraz, Ana Isabel

Pérez Palacio, Irene

Pérez Pérez, Isabel

Rodríguez Alvarez, María Yolanda

Rodríguez Gorgojo, María Victoria

Rodríguez Luna, María Jesús

Rodríguez Velasco, Ana Isabel

Sutil García, María del Mar

Vega Domingo, Marta

Relación de excluidos, por falta de pago de tasas

Escudero Martínez, Rosana

Fernández Varela, Emilia

García Fernández, Angeles

Rodríguez Alvarez, Rosa María

Relación de excluidos por falta de pago de tasas y falta de datos

Fernández Alvarez, Berta

Relación de excluidos por falta de firma en la instancia

Suárez Nieto, Yolanda

Valdeón Rojo, María del Sol

Lo que se hace público, para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes podrán presentar alegaciones o subsanar defectos de documentación, en el plazo de diez días hábiles, previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo.

En Santovenia de la Valdoncina, 11 de noviembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

11833

Núm. 11808.—1.736 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informes de conducta expedido por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impidan desempeñar los mismos.

Villadangos del Páramo, 5 de diciembre de 1994.—La Alcaldesa (ilegible).

12236

Núm. 11809.—756 ptas.

POBLADURA DE PELAYO GARCIA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento.

Informe de conducta, expedido por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Pobladura de Pelayo García, 5 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

12243

Núm. 11810.—728 ptas.

VEGACERVERA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Vegacervera, 7 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

12244

Núm. 11811.—728 ptas.

SANTA MARIA DE ORDAS

No habiéndose presentado reclamación alguna al Presupuesto municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por el Pleno del mismo, el día 10 de noviembre de 1994, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	6.471.791
Cap. 2.—Impuestos indirectos	740.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	570.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.180.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	300.000
<i>B) Ingresos por operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.742.209
Total presupuesto	18.004.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Gastos de personal	3.756.060
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	5.809.168

	<i>Pesetas</i>
Cap. 3.—Gastos financieros	300.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	449.529
<i>B) Gastos por operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	7.530.762
Cap. 9.—Pasivos financieros	158.481
Total presupuesto	18.004.000

Personal.—Funcionarios: Uno; puesto de trabajo: Secretario-Interventor; Grupo: B; Nivel: 16; Situación: Propiedad.

Esta aprobación definitiva, podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de Ordás, 12 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Severino González Pérez.

12257 Núm. 11812.—980 ptas.

VILLADECANES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Elaboración, crianza y envasado de vinos en la localidad de Villadecanes, calle San Pedro; nombre del solicitante, doña María Araceli Balboa Enríquez.

En Total de los Vados a 9 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

12237 Núm. 11813.—1.568 ptas.

SABERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1994, la modificación en minoración de las siguientes Ordenanzas Municipales:

1.º—Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre bienes Inmuebles (urbana).

2.º—Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 30 días hábiles, durante el cual podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Si durante el periodo de su exposición no se formulara ninguna reclamación, se considerarán definitivamente aprobadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre; siendo elevado a definitivo el acuerdo provisional que así resultó tomado.

Sabero, 7 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

12240 Núm. 11814.—504 ptas.

VALDEFRESNO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar

los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de 30 días naturales acompañada de los documentos siguientes:

A) Certificación de nacimiento.

B) Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

C) Certificados de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Valdefresno, 2 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

12245 Núm. 11815.—700 ptas.

VILLAOBISPO DE OTERO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/94, queda aprobado definitivamente, siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

I.—AUMENTOS:

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.º	100.000
Capítulo 2.º	1.414.078
Capítulo 6.º	400.000
Capítulo 7.º	2.980.000
Total	4.894.078

II.—RECURSOS QUE SE UTILIZAN:

	<i>Pesetas</i>
—Remanente líquido de tesorería	2.510.078
—Mayores ingresos	2.384.000
Total	4.894.078

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaobispo de Otero, 2 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

12248 Núm. 11816.—560 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 7 de diciembre de 1994, el expediente de modificación de créditos número 1/94, dentro del vigente presupuesto municipal para 1994, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santa María del Páramo, 7 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Ramón Ferrero Rodríguez.

12249 Núm. 11817.—364 ptas.



FABERO

El Ayuntamiento de Fabero, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1994, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/94, del Presupuesto municipal ordinario vigente, mediante generación de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el 158.2 del citado texto legal, se expone al público el mencionado expediente por un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de reclamaciones si se consideran pertinentes.

Se advierte que concluido el periodo de exposición pública se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, si no se hubiera presentado reclamación alguna.

Fabero, 29 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

12250 Núm. 11818.—476 ptas.

El Ayuntamiento de Fabero, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1994, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4/94, del presupuesto municipal ordinario vigente, mediante transferencia de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el 158.2 del citado texto legal, se expone al público el mencionado expediente por un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de reclamaciones si se consideran pertinentes.

Se advierte que concluido el periodo de exposición pública se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, si no se hubiera presentado reclamación alguna.

Fabero, 29 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

12251 Núm. 11819.—448 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1994, aprobó inicialmente la Ordenanza que regula los ficheros automatizados de esta entidad en los que se contienen y procesan datos de carácter personal, siendo los siguientes:

- a) De contabilidad general.
- b) Padrón de habitantes.
- c) Registro de entrada y salida.
- d) Tasas, exacciones y precios públicos.
- e) Nóminas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se somete a información pública por espacio de 30 días, para examen y reclamación.

Carrizo de la Ribera, 5 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Joaquín de Paz González.

12252 Núm. 11820.—420 ptas.

GARRAFE DE TORIO

Formulada la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio de 1993, se anuncia que la misma, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, permanecerá expuesta al público en esta Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante el indicado plazo y ocho días más, podrán ser formuladas por los interesados, en relación a la misma, cuantas reclamaciones, observaciones y reparos tengan por conveniente, que serán examinados, en su caso, por la citada Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, con carácter previo a su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Garrafe de Torío, 5 de diciembre de 1994.—El Alcalde, José Estalote Calo.

12254 Núm. 11821.—532 ptas.

TURCIA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio de 1994, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Turcia, 5 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

12255 Núm. 11822.—448 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 2 de diciembre de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación, por el sistema de concierto directo, del arrendamiento como local de negocios del piso 1.º de la finca urbana situada en la calle La Bañeza, número 34, de Santa María de la Isla, se encuentra expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Simultáneamente se anuncia la apertura del plazo de licitación pudiendo presentarse las ofertas económicas en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, durante el plazo de 10 días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los licitadores presentarán simultáneamente con las proposiciones los documentos que se indican en la cláusula 13.ª del pliego de condiciones.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones la licitación se aplazará, cuando resulte necesario.

Santa María de la Isla, 5 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

12212 Núm. 11823.—2.912 ptas.

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 2 de diciembre de 1994 se ha aprobado inicialmente el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación

Provincial de León, cuyas características principales son las siguientes:

-Destino: Financiación parcial de la aportación municipal a las obras de construcción de nueva casa consistorial en Santa María de la Isla, 3.ª fase.

-Importe del anticipo 1.300.000 pesetas.

-Gastos de administración 198.363 pesetas.

Suma 1.498.363 pesetas.

-Plazo de reintegro: 10 años.

-Anualidad de amortización: 149.836 pesetas.

-Recursos afectados: Los señalados en el acuerdo municipal.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

Santa María de la Isla, 5 de diciembre de 1994.-El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

12213 Núm. 11824.-616 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se presentaran reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para 1994, se eleva a definitivo, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	5.474.490
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	7.795.824
Cap. 4.-Transferencias corrientes	7.185.432
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	6.768.342
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	7.100.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	3.000.000
Total ingresos	37.324.088

ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	6.160.000
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y serv.	8.050.000
Cap. 3.-Gastos financieros	350.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	550.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	20.841.851
Cap. 9.-Pasivos financieros	1.372.237
Total gastos	37.324.088

Relación de puestos de trabajo y plantilla

a) Personal funcionario:

1.-Con habilitación nacional:

1.1.-Secretario-Interventor:

1.1.1.-N.º de Plazas: 1.

1.1.2.-Grupo: B.

1.1.3.-Nivel de complemento de destino: 16.

b) Personal laboral

1.-Alguacil municipal: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo preceptuado los en artículos 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/88 y 127 del R.D. Legislativo 781/86.

Quintana del Marco, 30 de noviembre de 1994.-El Alcalde, Luciano Martínez González.

12214 Núm. 11825.-1.344 ptas.

BENUZA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de la documentación siguiente:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Benuza, 1 de diciembre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

12215 Núm. 11826.-672 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 1994, acordó aprobar el expediente de bajas de obligaciones y derechos reconocidos procedentes de ejercicios cerrados.

El expediente de referencia se expone al público por plazo de quince días y ocho más para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Marina del Rey, 30 de noviembre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

12216 Núm. 11827.-280 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

Ante esta Alcaldía se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad de Mesón Maragato, sito en Val de San Lorenzo.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el cambio de titularidad, puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Val de San Lorenzo, 5 de diciembre de 1994.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

12217 Núm. 11828.-1.232 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de septiembre de 1994, la modificación de la Ordenanza

Fiscal Reguladora de la tasa de suministro de agua potable, cuyo acuerdo permaneció expuesto al público por espacio de 30 días hábiles, previa publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 231 de 10 de octubre de 1994, sin que se hubiesen presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobada la Ordenanza Fiscal citada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.4 del citado texto legal, para su conocimiento y efectos oportunos, se publica según anexo al texto íntegro de dicha Ordenanza.

Contra el acuerdo y Ordenanza Reguladora, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaornate, 2 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Artículo 5.º. Queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 5.º:

Las tarifas que regirán serán las siguientes:

Uso doméstico:

a) Consumo hasta 42 m.³: 1.000 pesetas/semestre (consumo mínimo).

12218

Núm. 11829.—840 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA

Mansilla de las Mulas

Por la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1994, se acordó la aprobación del padrón de contribuyentes por el concepto de tasas por la prestación del servicio de recogida de basuras correspondiente al segundo semestre del año 1994.

Dicho padrón queda expuesto al público por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo examinarse en la sede de la Mancomunidad o en cualquiera de los Ayuntamientos que la integran. Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones contra él. Concluido el plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo.

Mansilla de las Mulas, 1 de diciembre de 1994.—El Presidente, Argimiro Suárez Morán.

12223

Núm. 11830.—476 ptas.

LA ROBLA

La Alcaldía, por resolución de fecha 28 de noviembre de 1994, ha acordado aprobar la siguiente relación definitiva de admitidos, para tomar parte en el Concurso-Oposición, que se celebrará para proveer una plaza de Policía Local, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 14 de mayo de 1994:

—Alvarez Baena, Saturnino.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente manera (artículo 5 de las mencionadas bases), para la selección a través del sistema de Concurso-Oposición:

Presidente:

—Titular: Don Emilio Sierra García.

—Suplente: Doña Rosa M.ª Villagrà Cuadrado.

Secretario:

—Titular: Doña Teresa López de Linares Fernández.

—Suplente: Don Luis Prieto Pérez.

Vocales:

—Representantes del Profesorado oficial:

Titular: Don Santiago Serrano Mayo.

—Suplente: Juan Salvador Escudero Chico.

—Representante de la Junta de Castilla y León:

—Titular: Don Francisco Domínguez Barbero.

—Suplente: Don Manuel B. García Díez.

—Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento:

—Titular: Don Daniel García de la Hoz.

—Suplente: Don José Luis García Fernández.

—Funcionario de carrera:

—Titular: Don Manuel Rodríguez Simarro.

—Suplente: Doña Begoña Juárez Bandera.

En la base al artículo 29 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, podrán ser recusados por los interesados, los citados miembros.

El Concurso-Oposición, comenzará el día 22 de diciembre de 1994, a las 9 horas, en la Casa Consistorial. En primer lugar se realizarán las pruebas médicas, necesitando obtener la calificación de apto para realizar las pruebas físicas, debiendo superar cada una de éstas, con la calificación de apto, para realizar las pruebas psicotécnicas. Una vez terminadas las citadas pruebas, comenzará el primer ejercicio, tras el anuncio del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La Robla, 7 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

12315

Núm. 11831.—4.928 ptas.

GUADALAJARA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a don Angel Ablanado González, la liquidación practicada por ingreso directo número 1086/94, código económico 13000, en concepto del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondientes al ejercicio de 1994, cuyo importe asciende a la cantidad de 127.875 pesetas (100.750 pesetas del Impuesto Municipal y 27.125 pesetas del recargo provincial).

El interesado notificado en esta forma, podrá efectuar el pago de la cuota liquidada, en la Tesorería de este Ayuntamiento, en los plazos de ingreso en voluntaria siguientes:

1.—Las notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las deudas no satisfechas en dicho periodo, serán exigidas por la vía de apremio.

2.—Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente. Las deudas no satisfechas en dicho periodo, serán exigidas por la vía de apremio.

Contra los anteriores actos, los interesados legítimos, podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La interposición del recurso no interrumpirá, por sí sola, los plazos para hacer efectivo el importe de la deuda tributaria.

Guadalajara, 30 de noviembre de 1994.—El Alcalde-Presidente, José María Bris Gallego.

12242

Núm. 11832.—3.360 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

PEQUERA

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad local menor, correspondiente al ejercicio económico de 1993, quedan de manifiesto al público, con sus justificantes, en la Secretaría de esta Junta Vecinal durante el plazo de quince días.

En este plazo y durante ocho más se admitirán las observaciones y reclamaciones que puedan manifestarse por escrito, las cuales serán sometidas a la Junta Vecinal para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con la legislación vigente.

Pesquera, 7 de diciembre de 1994.—El Presidente, Alejandro Juan Díez Corral.

12235

Núm. 11833.—336 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 164/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Luciano Fraga Rodríguez y doña María Isabel López Corcoba, con domicilio en Villafranca del Bierzo, sobre reclamación de 871.827 ptas. de principal y la de 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1995 a las 10.30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 2 de marzo de 1995, a las 10.30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 3 de abril de 1995 a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0164-94, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero

en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

1.—Viña secano en el paraje de La Mata, en Vilela, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

Tiene una superficie de 1.744,00 m.².

Linda: Norte, José Alvarez de Toledo; Este, Manuel Castro; Sur, camino; Oeste, Santiago Regueiro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 67 de Villafranca, Folio 139, finca registral número 8.050, inscripción 1.^a.

Valoración: 850.000 pesetas. Ochocientas cincuenta mil pesetas.

2.—Viña de secano al sitio de La Cuesta de Vilela o Montán en Vilela, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

Tiene una superficie aproximada de 450,00 m.².

Linda: Norte, carretera antigua de Villafranca a Toral de los Vados; Sur, herederos de Víctor López; Oeste, Carretera N—VI; Este, José López Moral.

Sobre parte de esta finca, se ha construido una edificación destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de sótano, baja y alta.

La planta sótano tiene una superficie útil de 91,00 m.².

La planta baja, tiene 65,24 m.² de superficie útil.

La alta, ocupa una superficie útil de 85,90 m.².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 80 de Villafranca, folio 2, finca registral número 8.386, inscripción 1.^a.

Valoración: 15.550.000 pesetas. Quince millones quinientas cincuenta mil pesetas.

3.—Vivienda tipo C, situada en la planta segunda derecha del edificio sito en Villafranca del Bierzo, calle Rúa Nueva, número 11.

Tiene una superficie de 110,30 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 63 de Villafranca, folio 187, finca registral número 7.375, inscripción 1.^a.

Valoración: 8.500.000 pesetas. Ocho millones quinientas mil pesetas.

4.-Viña secana al sitio denominado Las Chas, término de Vilela, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

5.-Viña de secano al sitio de La Mata, término de Vilela, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

Tiene una superficie de 3.096 m.².

Linda: Norte y Sur, camino; Este, Manuel González Rodríguez; Oeste, Hros. de Manuel Vázquez del Valle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 80 de Villafranca, folio 1, finca registral número 9.955, inscripción 1.^a.

Valoración: 1.300.000 pesetas. Un millón trescientas mil pesetas.

Tiene una superficie de 1.458,00 m.².

Linda: Norte, Daniel Lombao Gabela y carretera; Este, Manuel Regueiro González y Elío García García; Sur, Antonio Alvarez Alonso; Oeste, carretera y Antonio Alvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 79 de Villafranca, folio 51, finca registral número 9.848, inscripción 1.^a.

Valoración: 780.000 pesetas. Setecientos ochenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 28 de octubre de 1994.-El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

11125

Núm. 11834.-15.120 ptas.

* * *

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 176/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Central Hispanoamericano, S.A., contra don Francisco Rodríguez Sernández, doña Julia Gómez Valtuille y contra Rodríguez Sernández, S.A., sobre reclamación de 12.784.950 ptas. de principal y la de 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1995 a las 10.30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 3 de marzo de 1995, a las 10.30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 4 de abril de 1995 a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.- En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0176-94, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.- El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.- Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.- El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.- A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.- Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.- Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.- Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

Vivienda del piso quinto Letra A, señalada como finca número 11, del edificio en Ponferrada, sito en la calle Ave María, 2, de Ponferrada.

Tiene una superficie útil de 162,83 m.².

Linda vista desde la calle Ave María: Frente y derecha, calle Ave María; izquierda, Delmiro Barba Solís; fondo, vivienda tipo B de esta misma planta, caja de escaleras, patio de luces y hueco de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 220 del libro 280 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 31.587, inscripción 2.^a.

Valoración: 22.500.000 pesetas. Veintidós millones quinientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de octubre de 1994.-El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

11126

Núm. 11835.-10.528 ptas.

* * *

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Ponferrada, doy fe:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 528/93, a instancia de Ford Credit, Europe, PLC, contra doña Cecilia Morán González y don Benedicto Fernández Silván, sobre reclamación de 959.478 pesetas de principal más otras 450.000 pesetas calculadas para gastos, intereses y costas, en los que con esta fecha se ha acordado notificar la vertencia del procedimiento a don Silverio Belenda Pérez, y el embargo trabado en el mismo sobre la vivienda en avenida San José Artesano, 16, planta 4, de Valencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines y términos legalmente previstos a don Silverio Belenda

Pérez, a tenor de lo dispuesto en el artículo 144 del R.H. libro y firmo el presente en Ponferrada a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario, Angel Bello Pacios.

11897 Núm. 11836.—4.256 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 508/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. Leasing, S.A., contra Distribuciones Ponferrada, S.L., don Angel Esteban Carrera, doña Josefa Martínez García, don Jesús Fernández Cartujo y doña Pilar Rodríguez Fernández, sobre reclamación de 3.523.267 pesetas de principal y la de 1.750.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de enero de 1995, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 8 de febrero de 1995 a las 11 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 8 de marzo de 1995, a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta:

Vehículo tipo camión frigorífico, marca Iveco, modelo 35.8 matrícula LE-6210-S, 1.250.000 pesetas.

Ponferrada, 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

11127 Núm. 11837.—4.704 ptas.

Cédula de citación por edictos

Por la presente y en virtud de lo acordado por S.S.^a en autos de juicio verbal civil número 376/94, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Esperanza Nieto Fernández, representada por el Procurador señor Fra García y asistido por el Letrado señor Fernández Domínguez, contra don Alberto López Suárez hoy en ignorado paradero y contra don Antonio Lago Valle, sobre reclamación de 74.750 pesetas, se cita a don Alberto López Suárez, con último domicilio conocido en Ponferrada, c/ Travesía Campo de la Cruz, número 3-4.º, para que comparezca a juicio el próximo día 21 de diciembre, a las once horas, con apercibimiento de que de no comparecer se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma al demandado hoy en ignorado paradero don Antonio Lago Valle, y su publicación en el

tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en Ponferrada a 28 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial (ilegible).

12102 Núm. 11838.—2.128 ptas.

NUMERO CUATRO DE GIJON

El magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0327/92, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora Concepción Zaldivar Caveda, en representación de Banco Herrero, S.A., contra don José Antonio Sánchez Cantoral y Transportes Bonaut, S.A., Procurador, señor Castro Eduarte, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o los siguientes bienes embargados al demandado José Antonio Sánchez Cantoral, lote 1: Urbana: Casa con corral en el casco de Vega de Monasterio, en la calle de la Barrera, sin número, compuesta de planta baja y alta. Su superficie es de 200 metros cuadrados.

Lote 2: Rústica, terreno de regadío en término de Cubillas de Rueda a Canal de Vega, de 39 a. y 85 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1.138, libro 34, folio 195, finca 4.806.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones.

1. El tipo del remate será de 3.590.000 pesetas para el lote 1 de 1.195.500 pesetas para el lote 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del BBV sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20% del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20% del tipo de remate.

4. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará un tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de uno de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

10. En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 31 de octubre de 1994.-E/ (ilegible).-El Secretario (ilegible).

12107

Núm. 11839.-6.608 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 124/94 dimanante de los autos 192/94, seguida a instancia de doña M.^a del Carmen Paz Rodríguez Suárez, contra Desarrollo y Construcción Leonesa, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Desarrollo y Construcción Leonesa, S.A., "Deycolsa", por la cantidad de 247.882 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.-Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Desarrollo y Construcción Leonesa, S.A., "Deycolsa", actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 17 de noviembre de 1994.-Fdo.: P. M. González Romo.-Rubricado.

11644

Núm. 11840.-2.128 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Luciano Rodríguez Barredo, contra Minas de Fabero, S.A. y otros en reclamación por gran invalidez (silicosis-comunes), registrado con el número 1.024/94, se ha acordado citar a la empresa Minas de Fabero, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero de 1995, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Minas de Fabero, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 29 de noviembre de 1994.-La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

12130

Núm. 11841.-3.024 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

MANANTIAL SANTO ESTEBO Y ARROYO RIOFERREIROS

Santalla

Don Luis Valcarce Rodríguez, con DNI 9.941.179 y con domicilio en Santalla, t.m. de Priaranza del Bierzo (León),
Informa:

Que se encuentran expuestos en la casa-concejo de Santalla, por un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los estatutos de la Comunidad de Regantes, al objeto de ser examinados y hacer las reclamaciones quienes puedan estar afectados.

En Santalla a 29 de noviembre de 1994.-El Presidente de la Comunidad, Luis Valcarce Rodríguez.

12017

Núm. 11842.-1.456 ptas.

CANAL DEL PARAMO

Santa María del Páramo

Se anuncia a los partícipes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, que desde el día 1 de enero de 1995, se inicia el periodo de recaudación de las cuotas de riego de 1994, que se realizará a través del Banco de Santander de Santa María del Páramo. La cuota asciende a 12.500 pesetas (doce mil quinientas pesetas) por hectárea, más la establecida por las Juntas Locales, aquellas que lo solicitaran y en la cuantía solicitada.

Dicho cobro se realizará conforme a las siguientes bases:

1.-Hasta el día 30 de enero el servicio recaudatorio del Banco de Santander, realizará las visitas a las Juntas Locales correspondientes, según calendario que se indicará con antelación suficiente.

2.-El día 28 de febrero terminará el cobro en periodo voluntario, estando los recibos durante este tiempo depositados en el Banco de Santander de Santa María del Páramo.

3.-Vencido el periodo voluntario de cobro, se procederá al cobro de los recibos en vía ejecutiva de apremio, por el Recaudador ejecutivo, incurriéndose en un recargo de apremio del 20% más las costas del procedimiento administrativo.

Santa María del Páramo, 28 de noviembre de 1994.-El Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, Ramón Ferrero Rodríguez.

11976

Núm. 11843.-2.688 ptas.

CANAL DE SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS - CAZANUECOS

Zotes del Páramo

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes del Canal de San Pedro de las Dueñas-Cazanuecos, a Junta General ordinaria a celebrar en el local de la Casa Consistorial de Zotes del Páramo, el domingo día 15 de enero de 1995, a las 4 de la tarde en primera convocatoria y a las 5 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.-Lectura y aprobación del acta anterior.

2.-Examen de la memoria de la campaña de riego 1994, que ha de presentar la Junta de Gobierno.

3.-Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos del año 1995.

4.-Elección del Vicepresidente de la Comunidad.

5.-Elección del Presidente y Vicepresidente de la Junta de Gobierno.

6.-Ruegos y preguntas.

Zotes del Páramo, 1 de diciembre de 1994.-El Presidente de la Comunidad, Isidoro Fernández Méndez.

12134

Núm. 11844.-2.240 ptas.